

## AUTOLIQUIDACIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA

<b>SUJETO PASIVO (1)</b>	DNI, NIF, NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
	DOMICILIO FISCAL			NÚMERO	PISO
	POBLACIÓN	CODIGO POSTAL	TELÉFONOS (Fijo, móvil,...)	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>REPRESENTANTE (2)</b>	DNI, NIF, NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
	DOMICILIO FISCAL			NÚMERO	PISO
	POBLACIÓN	CODIGO POSTAL	TELÉFONOS (Fijo, móvil,...)	CORREO ELECTRÓNICO	

AUTOLIQUIDACIÓN (3)					
Tasa	Base Imponible (3.1) (P.E.M.)		Tarifa (3.2)	Cuota (3.3)	
<b>TASA OBRA</b>	€	X	0,61 %	(a) Cuota mínima: 30 €	
				(b) _____ €	
<b>I.C.I.O.</b>	€	Tipo Imp. (3.4)		Cuota (3.5)	
		X	4,67 %		€

**IMPORTE A INGRESAR (3.6)**  €

<b>INGRESO</b>	<b>Forma de pago</b>	
	Tarjeta de crédito	CAIXA ES32 2100 3721 64 2100316133 RURAL ES91 3008 0018 00 0701132821 IBERCAJA ES10 2085 9408 97 0300021019 POPULAR ES51 0075 4613 38 0600202514 BBVA ES68 0182 5912 77 0201501684 SANTANDER ES78 0049 2827 16 2614072412
	Abono en cuenta bancaria	

Corella, ____ de _____ de 20____	Firma del sujeto pasivo o representante
----------------------------------	---

## **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA AUTOLIQUIDACIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS**

### **AVISOS:**

- Este impreso de autoliquidación se cumplimenta, y una VEZ CUMPLIMENTADO SE REALIZAN DOS COPIAS (Original para la Administración; 1 copia para la Entidad colaboradora y 1 copia para el interesado/a).
- Debe hacerse efectivo el importe resultante antes de solicitar la actuación comunicada.
- Las tarifas y tipos impositivos que detalla este documento corresponde a la Ordenanza Reguladora del año en curso (Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por otorgamiento de Licencias y otras actuaciones urbanísticas).

(1) **SUJETO PASIVO:** Introducimos los datos personales del obligado tributario. Éste/a es quien solicita la tasa para la actuación comunicada.

(2) **REPRESENTANTE:** Este apartado se rellena sólo cuando el obligado sea una entidad jurídica, o si, siendo una persona física, ésta desee actuar por medio de representante.  
En el introducimos los datos personales de quién actúa como representante.

(3) **AUTOLIQUIDACIÓN:** Cálculo del importe a pagar:

**3.1 La Base Imponible de la Tasa de Obra Comunicada y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)** es el presupuesto de la ejecución del material presentado por el interesado, SIN INCLUIR gastos generales, beneficio industrial, el IVA, ni los honorarios profesionales (los honorarios técnicos por redacción del proyecto y/o por dirección de la obra).

**3.2 El Tipo Impositivo que se aplica en la Tasa de Obra** es el 0,61 % de la Base de gravamen.

**3.3 La Cuota de la Tasa de Obra Comunicada**, es el siguiente:

- a) **Marcar el cuadro con una "X"**. Cuando el resultado de aplicar la tarifa (0,61%) a la Base imponible sea inferior o igual a 30 €, la cuota mínima será de 30 €
- b) **Marcar el cuadro con una "X"**. En el resto de supuestos, la cuota de obra será el resultado de multiplicar la Base Imponible (3.1) por la Tarifa (3.2).

**3.4 El Tipo Impositivo que se aplica en el Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras (ICIO)** es del 4,67 % de la Base de gravamen.

**3.5 La Cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)**, es el resultado de multiplicar la Base Imponible (3.1) por el Tipo Impositivo del Impuesto (3.4)

**3.6 IMPORTE A INGRESAR:** Es el resultado de sumar los importes resultantes de la Tasa de Obra Comunicada y de la Cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

En el supuesto de que le surja cualquier duda a la hora de realizar esta Autoliquidación, puede llamar al teléfono 948780004 o personarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento.

Los datos personales facilitados serán tratados por el Ayuntamiento con la finalidad del cobro del impuesto. Se comunicarán en los supuestos legalmente previstos.

Los datos personales se recogen de acuerdo con el art. 190 y ss del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria. Se mantendrán durante los plazos de prescripción de las acciones que se puedan interponer. Finalmente se archivarán de conformidad con la Ley Foral 12/2007, de Archivos y Documentos y se cancelarán únicamente siguiendo las Instrucciones para la Evaluación y Eliminación de Documentos de las Entidades Locales de Navarra. Podré ejercer el derecho de acceso a mis datos personales, a rectificarlos si considero que son incorrectos o a solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios. También podré ejercer el derecho de limitación del tratamiento en los supuestos legalmente previstos y el de oposición, por motivos relacionados con mi situación particular. Todo ello podré hacerlo dirigiéndome al Ayuntamiento donde me facilitarán los modelos para el ejercicio. Así mismo tengo derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (agpd.es) si considero que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.